

RESOLUCION N°..... 346
JOSÉ C. PAZ, 06 JUL 2022

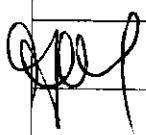
VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, Resolución C.S. N° 94/2016, Resolución C.S. N° 112/19, el Expediente N° 838/2017, el Expediente N° 356/2020, el Expediente N° 677/2020, el Expediente N° 480/2021, el Expediente N° 978/2021 y el Expediente N° 270/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) promueve la participación en programas de intercambio de docentes investigadores y estudiantes con otras instituciones universitarias o centros de investigación nacionales e internacionales, desarrollo y estímulo de la vinculación científica, académica y tecnológica, mediante la participación activa de la UNIVERSIDAD y sus estudiantes, docentes e investigadores en redes nacionales e internacionales para la coordinación y el mejoramiento de políticas y prácticas universitarias, así como también relevar y difundir de manera continua convocatorias nacionales e internacionales.

Que la UNPAZ participa del "Programa de Intercambio Académico Latinoamericano" (PILA), el cual tiene por objeto promover el intercambio de estudiantes de carreras de grado/pregrado y posgrado, así como de académicos, investigadores y gestores de las universidades e instituciones de educación superior

UNPAZ


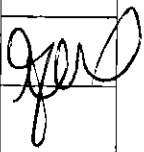
asociadas al Programa con el fin de enriquecer su formación académica, profesional e integral, así como promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación.

Que el presente Esquema de Intercambio Virtual, denominado PILAVirtual, es una iniciativa conjunta de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina (CIN), y que cuenta con la participación del Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua (CNU), la Asociación Brasileña de Rectores de las Universidades Estatales y Municipales (ABRUEM), el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba (MES), la Universidad de la República de Uruguay, el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH) y la Asociación de Universidades Públicas de Paraguay (AUPP), enmarcada en el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA).

Que PILAvirtual promueve el intercambio de estudiantes de carreras de grado/pregrado en modo virtual, con el fin de enriquecer su formación académica, profesional e integral, y permitir el logro de una visión internacional en su formación universitaria.

Que, además, busca promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación académica entre Colombia, México, Argentina, Nicaragua, Brasil, Cuba, Uruguay, Chile y Paraguay.

Que este Programa permite que los estudiantes regularmente matriculados en carreras y licenciaturas en una institución de Educación Superior (IES) participante del

UNPAZ


Programa PILA, cursen parte de sus estudios de manera virtual, en otra universidad del Programa de un país diferente al de su residencia, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino.

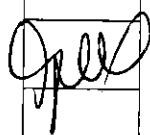
Que la participación de las IES en el esquema PILAvirtual queda reservada a aquellas que participan del Programa PILA. Para ello deben ofrecer asignaturas dictadas en modo virtual u online de manera completa, incluyendo el proceso de evaluación.

Que cada IES participante propone un número de cupos o espacios disponibles para estudiantes extranjeros, incluyendo las condiciones o requerimientos para cada asignatura.

Que cada IES podrá ofertar en el marco de PILAvirtual asignaturas en modalidad 100% online y/o virtual en donde se cuente con un diseño definido y con la tutoría, seguimiento y orientación respectiva.

Que todas las actividades que el estudiante desarrolle en el marco de PILAvirtual deben ser 100% virtuales u online, y no pueden implicar actividades presenciales o requerir la presencia física de cualquiera de los participantes en la institución de destino.

Que, en el marco de la reciprocidad, la UNPAZ ofertará materias para que los estudiantes de grado/pregrado que resulten seleccionados por las UNIVERSIDADES de Origen pertenecientes al programa, realicen el segundo semestre 2022 de manera virtual en la UNPAZ.

UNPAZ


Que la mencionada convocatoria es de carácter recurrente y se realiza el llamado DOS (2) veces al año.

Que mediante la Resolución C.S. N° 112/19 se aprobó el Reglamento de Movilidad Internacional UNPAZ (REMIUNPAZ) junto a sus ANEXOS I y II para los procedimientos de la gestión de movilidad internacional que se realicen en el ámbito de la UNPAZ.

Que durante el segundo semestre 2020 se llevó a cabo la Experiencia Piloto del Esquema de Intercambio PILAvirtual, en el marco del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) mediante el Expediente N° 356/2020.

Que durante el primer semestre 2021 se llevó a cabo el segundo Intercambio PILAvirtual, en el marco del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) mediante el Expediente N° 677/2020, en segundo semestre 2021 mediante el Expediente N° 480/2021 y en el primer semestre 2022 bajo el Expediente N° 480/2021.

Que dicha Convocatoria no implica erogación presupuestaria por parte de la UNPAZ.

Que, en este marco, se estima oportuno impulsar la CONVOCATORIA-PILAVIRTUAL 2-2022.

Que la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES dependiente de la SECRETARÍA GENERAL ha tomado intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado intervención de su competencia.

Que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS han tomado intervención de su competencia.

UNPAZ


Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

EL RECTOR

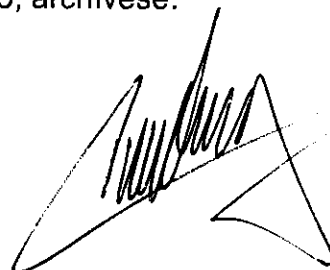
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese las BASES DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE INTERCAMBIO PILAvirtual 2-2022 junto a sus Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ y cumplido, archívese.

UNPAZ
<i>[Signature]</i>



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

346

RESOLUCION N°.....

ANEXO
RESOLUCION N° - 346

PROGRAMA DE INTERCAMBIO PILAvirtual
BASES DE LA CONVOCATORIA

PILAvirtual, forma parte del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA), que permite que los estudiantes regularmente matriculados en carreras en una institución de educación superior participante del programa **cursen parte de sus estudios de manera virtual** durante el **segundo semestre lectivo 2022** en otra **universidad del programa de un país diferente al de su residencia**, previa garantía de que se le otorgará el **pleno reconocimiento académico** de los estudios cursados en la casa de estudios de destino.

Período del intercambio: segundo semestre de 2022

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

El presente Esquema de Intercambio Virtual, denominado PILAVirtual, es una iniciativa conjunta de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina (CIN), y que cuenta con la participación del Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua (CNU), la Asociación Brasileña de Rectores de las Universidades Estatales y Municipales (ABRUEM), el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba (MES), la Universidad de la República de Uruguay, el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH) y la Asociación de Universidades Públicas de Paraguay (AUPP), enmarcada en el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA).

CARACTERÍSTICAS DE CONVOCATORIA

Para el segundo semestre 2022, la UNPAZ cuenta con **cupos limitados** de intercambio virtual para estudiantes de grado.

Podrán postularse estudiantes de todas las carreras, siempre y cuando las materias ofertadas se encuentren dentro de su plan de estudios para que puedan ser validadas y no las hayan cursado anteriormente en la UNPAZ. (SUJETO A APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE)

PRIMERA ETAPA: Los/las estudiantes que cumplan con los requisitos para postularse (previa acreditación de la documentación correspondiente) realizarán una entrevista con la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales.

SEGUNDA ETAPA: Los/las estudiantes que resulten seleccionados en la primera etapa, podrán completar el ANEXO IV SELECCIÓN DE MATERIAS-COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD para ser admitidos por la universidad de destino.

REQUISITOS PARA POSTULARSE:

1. Ser estudiante regular.
2. Contar con un promedio mínimo de 7,5.
3. Dentro de su acuerdo de estudios o formato de equivalencias de UNPAZ debe contar con cursos homologables y reconocidos académicamente por su universidad de destino.
4. Los/las estudiantes deben haber cursado como mínimo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del programa académico de la universidad.
5. Cumplimentar el FORMULARIO Y AVAL (ANEXO I)
6. Cumplimentar el FORMULARIO SELECCIÓN DE MATERIAS- COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD (ANEXO IV)

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PRIMERA ETAPA:

Los/las postulantes deberán presentar la documentación con carácter de declaración jurada de la siguiente manera:

En formato digital enviar a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar la siguiente documentación en formato PDF (con los siguientes nombres de archivo):

1. Formulario de inscripción completo (Nombre del archivo: ANEXO I, Apellido, Nombre)
2. Certificado de alumno/a regular (Nombre del archivo: CERTIFICADO ALUMNO/A Apellido, Nombre).
3. Analítico parcial (Nombre del archivo: ANALÍTICO PARCIAL Apellido, Nombre).
4. Carta Motivacional (Nombre del archivo: CARTA MOTIVACIÓN Apellido, Nombre).
5. Copia de DNI. (Nombre del archivo: DNI, Apellido, Nombre).

EL ASUNTO DEL MAIL debe ser: Apellido Nombre, PILA VIRTUAL Estudiantes 2-2022. (Ej: PEREZ Juan, PILA VIRTUAL Estudiantes 2-2022).

ACLARACIONES: los puntos 2 y 3 serán requeridos durante el proceso de selección.
PARA INICIAR LA POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA SE DEBERÁN ENVIAR LOS PUNTOS 1, 4, Y 5 OBLIGATORIAMENTE.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SEGUNDA ETAPA:

1. Formulario SELECCIÓN DE MATERIAS-COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD (Nombre del archivo: ANEXO IV, Apellido, Nombre)

CONSIDERACIONES:

LA APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LAS MATERIAS Y CONTENIDOS ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE.

LA ASIGNACIÓN DE LAS MATERIAS ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS Y A REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES.

LOS/LAS ESTUDIANTES SELECCIONADOS/AS DEBERÁN COMPLETAR EL FORMULARIO FORMAL DE INSCRIPCIÓN PARA REMITIR A LAS UNIVERSIDADES DE DESTINO.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1. Las postulaciones serán recibidas hasta el día 29 de abril inclusive al correo movilidadinternacional@unpaz.edu.ar
2. Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección Ad Hoc Se elaborará un orden de mérito inicial en base a los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (ANEXO III)**.
3. Según el orden de mérito establecido teniendo en cuenta los requisitos explicitados anteriormente serán convocados/as a una entrevista vía zoom con la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales. Se elaborará orden de mérito final.
4. El resultado final será publicados oficialmente a través del sitio de la UNPAZ, en la sección INTERNACIONALES y por mail.
5. Se deberá prestar conformidad del **ANEXO II – REQUISITOS Y OBLIGACIONES**.

PLAZOS:

Apertura de convocatoria	11 de abril 2022
Recepción de Formularios y documentación PRIMERA ETAPA	11 de abril a 29 de abril 2022
Admisibilidad PRIMERA ETAPA	2 a 3 de mayo 2022
Entrevistas PRIMERA ETAPA	4 a 6 mayo 2022
Recepción FORMULARIO ANEXO IV SEGUNDA ETAPA	9 y 10 de mayo 2022
Articulación con UNIVERSIDAD DE DESTINO	11-20 de mayo 2022

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de las Bases de la convocatoria y sus respectivos ANEXOS.

Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

Para más información comunicarse con la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES por mail a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar o vía INSTAGRAM [@internacionalesunpaz](https://www.instagram.com/internacionalesunpaz).

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA – PILAVIRTUAL ESTUDIANTES

1. Datos Personales

DATOS PERSONALES DE EL/LA ESTUDIANTE	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
PASAPORTE/DNI/C.I.:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
DATOS DE CONTACTO ALTERNATIVOS	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	

2. Información Académica

DEPARTAMENTO:
CARRERA:
AÑO DE INGRESO A LA CARRERA :
PROMEDIO GENERAL DE LA CARRERA:
PORCENTAJE DE MATERIAS APROBADAS:

3. Antecedentes

3.1 Pasantías, adscripciones, tutorías, trabajos de investigación, publicaciones, participación en proyectos de investigación, transferencia y/o extensión, ponencias o presentaciones en jornada y congresos

3.2 Becas y distinciones obtenidas

3.3 Experiencia Laboral

3.4 Participación en actividades comunitarias y/o de desarrollo territorial (parroquiales, centros culturales, asociaciones civiles, scouts, programas radiales, etc.):

3.5 Otra información relevante a los fines de la convocatoria

4. Becas, pasantías o participación en proyectos de investigación, transferencia, extensión vigentes

Indique si goza actualmente de una pasantía o beca. <i>Si goza de una beca comprendida en el Reglamento General de Becas Internas de la UNPAZ (Res. 126/2015) <u>NO</u> es necesario que la indique.</i>	
Tipo	
Denominación de la beca o pasantía:	
Dedicación horaria:	
Indique si participa actualmente en proyectos de investigación, transferencia, extensión y/o ayudantías estudiantiles de UNPAZ	
Proyecto de investigación	Sí. No.
Dedicación horaria:	
Proyecto de transferencia	Sí. No.
Dedicación horaria:	
Proyecto de extensión	Sí. No.
Dedicación horaria:	
Ayudantías estudiantiles	Sí. No.
Dedicación horaria:	

CONFORMIDAD DE EL/LA ESTUDIANTE

Postulo a la presente convocatoria bajo el total conocimiento de las condiciones y requisitos estipulados en la convocatoria – **PILAvirtual ESTUDIANTES 2.do semestre 2022.**

Me comprometo a cumplir con los términos del Anexo II del Convenio ANUIES-ASCUN-CIN en lo concerniente a los requisitos y obligaciones de los estudiantes de grado.

Asimismo, me comprometo a llevar a cabo la actividad de socialización propuesta en esta convocatoria.

Lugar y fecha:

Firma:

Aclaración:

AVAL DEL DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO- ORI

Como Director/a del Departamento de _____ doy mi conformidad y avalo la postulación de la/el estudiante _____ DNI _____, en el marco de la CONVOCATORIA **PILAvirtual ESTUDIANTES 2.do semestre 2022.** Cabe señalar que es estudiante de la carrera _____, comenzó sus estudios en el año 20_____, registra al día el _____ % de la carrera aprobada, con promedio parcial _____ y posee la formación necesaria para llevar adelante una estadía académica internacional.

Lugar y fecha:

Firma del Director/a:

ANEXO II

REQUISITOS Y OBLIGACIONES REFERENTES A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES.

UNIVERSIDAD DE ORIGEN

- Cada universidad participante, en su condición de institución de origen, suscribirá un compromiso, en forma previa a que el/la estudiante realice el intercambio virtual.
- Mantendrá una fluida comunicación con las universidades de destino, tanto en la coordinación institucional como en la coordinación académica.
- La selección se realizará mediante concurso de méritos a el/la estudiante, que participará en estancias de intercambio virtual. Además de considerar los antecedentes académicos y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes, se evaluará la propuesta.
- Informar a los/las estudiantes seleccionados/as acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones, y si así lo solicita la institución de destino, de las personas de contacto tanto en su institución de origen como en la de destino.
- Determinar en detalle el reconocimiento de las asignaturas cursadas y los trabajos que cumpla el/la estudiante al amparo del Programa y su acreditación a título de avance en su carrera, contra presentación del Certificado de Estudios extendido por la universidad de destino.

UNIVERSIDAD DE DESTINO

- Eximir a el/la estudiante extranjero/a del pago de la matrícula
- Dar a el/la estudiante una sesión informativa de incorporación a la Universidad.
- Brindar el apoyo necesario a los/las estudiantes.

ESTUDIANTES

- Cumplir con las normas de la institución de destino.
- Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
- Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas. Los/las estudiantes de intercambio

estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.

- Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en el intercambio.
- Desarrollar en la institución de destino las actividades previstas en el plan de trabajo.
- Participar en las actividades de seguimiento, control y evaluación de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de origen y de destino para el adecuado desarrollo del intercambio.
- Elaborar un reporte de las actividades realizadas durante el intercambio y entregarlo a la institución de origen y destino, en un plazo no mayor a 30 días después de terminado el intercambio.
- Comunicar al responsable de su institución las eventuales modificaciones en el plan de trabajo previamente acordado.
- Tener presentes los objetivos del intercambio en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su institución de origen y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.

TABLA DE CALIFICACIONES- UNPAZ- ARGENTINA

- Los estudios realizados en la Universidad de destino serán reconocidos en la Universidad de origen de acuerdo con la normativa propia de cada Institución.
- En la Universidad de José Clemente Paz, todas las clases son evaluadas en una escala de 1 a 10 puntos siendo 4 la calificación mínima aprobatoria y 10 la calificación máxima.
- La tabla de referencia será la siguiente:

Universidad Nacional de José C. Paz	
0,1,2 y 3	DESAPROBADO
4	SUFICIENTE
5	REGULAR
6 y 7	BUENO
8	MUY BUENO
9	DISTINGUIDO
10	SOBRESALIENTE

En la Dirección de Relaciones institucionales e Internacionales se brinda asesoramiento movilidadinternacional@unpaz.edu.ar

ANEXO III**CRITERIOS DE SELECCIÓN PILA**

- Podrán aplicar todos los/las estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos y presenten los documentos de inscripción exigidos en las bases de la convocatoria PILA.
- La selección se hará según los criterios que a continuación se exponen. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del setenta por ciento (70%) en la sumatoria de los criterios de selección para ser elegible:

PRIMERA FASE:**1. Trayectoria académica: 30 puntos****1.1 Desempeño académico:**

Cantidad de materias aprobadas en el último año: 10 pts.

Cantidad de materias *	Puntaje
10 o +	10
Entre 8 y 9	8
Entre 5 y 7	6
Entre 3 y 4	4
Entre 1 y 2	2

*Las materias anuales se computan doble

1.2 Formación Docente: 2 pts.

- Tutorías: 1 pto.
- Ayudantías: 1 pto.

1.3 Capacitación o Perfeccionamiento: 8 pts. -

- Cursos de perfeccionamiento en el área específica de estudio: 4 pts.
- Cursos de perfeccionamiento en áreas afines a su ámbito de estudio: 4 pts.

1.4 Promedio: 10 pts.

Calificación	Puntaje
Entre 10 y 9	10
Entre 8.99 y 8	9
Entre 7.99 y 7	8
Entre 6.99 y 6	4
Entre 5.99 y 5	3
Entre 4.99 y 4	2

2. Investigación: 3 ptos.

- Participación en proyectos de investigación: 2 ptos.
- Participación en publicaciones: 1 pto.

3. Extensión y Voluntariado: 5 puntos

- Participación en proyectos de extensión/voluntariado: 5 ptos.

4. Antecedentes para su formación general: 10 ptos.

- Experiencia laboral: 4 ptos.
- Participación en proyectos institucionales: 3 ptos.
- Participación en organizaciones sociales: 3 ptos.

5. Distinciones, premios y becas: 7 ptos.

- Premios obtenidos: 5 ptos.
- Becas obtenidas 2 ptos.

6. Plan de trabajo propuesto: 15 ptos.

- Coherencia del Plan de trabajo en relación al plan de estudios: 5 ptos.
- Motivación y pertinencia: 5 ptos.
- Redacción y presentación: 5 ptos.

7. Carta de Intención: 30 ptos.

- Relevancia: 15 ptos.
- Redacción y presentación: 15 ptos.

SEGUNDA FASE:

La Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales llevará a cabo las entrevistas a **los/las postulantes que cumplan con el 70% de los requisitos de admisibilidad**. Las mismas tienen por objeto profundizar el plan de trabajo, transferencia y motivaciones (tanto académicas como culturales).

Trayectoria académica + Investigación + Extensión y Voluntariado + Antecedentes para su formación general + Distinciones, premios y becas + Plan de trabajo propuesto + Carta de Intención = Puntaje Total
--

ANEXO IV

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA – PILAvirtual ESTUDIANTES

1. Datos Personales

DATOS PERSONALES DE LA/EL ESTUDIANTE	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
PASAPORTE/DNI/C.I.:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:

2. Información Académica

DEPARTAMENTO:
CARRERA:
AÑO DE INGRESO A LA CARRERA :
PROMEDIO GENERAL DE LA CARRERA:
PORCENTAJE DE MATERIAS APROBADAS:

3. Información académica. Asignaturas a las que se postula en la institución de destino.(SELECCIONAR LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES)

Nombre de la asignatura	Programa académico	Universidad	País

CONSIDERACIONES IMPORTANTES: LA ACREDITACIÓN DE LOS CONTENIDOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO TIENEN UN TIEMPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MAYOR, POR LO QUE DEMORAN EN IMPACTAR EN EL SIU-GUARANI

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD

....., DNIen carácter de estudiante seleccionado/a para realizar el intercambio académico "**PILA PRESENCIALvirtual 2.do semestre 2022**" asumo el compromiso y tomo la responsabilidad de la beca otorgada, cumpliendo con los requisitos de finalización y criterios de regularidad de la cursada durante el segundo semestre.

FIRMA Y ACLARACIÓN

FECHA